

Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación



Callao, Abril 20, 2017

Señor

PRESENTE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICE-RECTORATO DE RIVESTIGACIÓN POR PROPERTIDAD DE LINESTIGACIÓN POR PROPERTIDAD DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 035-2017-VRI. Callao, Abril 20, 2017.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 14 de diciembre del 2015, mediante la cual el profesor Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el Informe Final de Investigación «LA PROCRASTINACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 376-2013-R, de fecha 29 de abril del 2013, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES titulado «LA PROCRASTINACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultaci.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio Nº 0211-2017-DFIPA, de fecha 11 de abril del 2017, recepcionado el 12 de abril del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «LA PROCRASTINACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO» desarrollado por el profesor Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación № 007-2017-U.I.FIPA, del 10 de abril del 2017, Resolución del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Nº 036-2017-DFIPA, de fecha 11 de abril del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe Nº 066-2017-ICICYT-VRI, del 19 de abril del 2017, recepcionado el 20 de abril del 2017, indica que el expediente del profesor Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESIDELVE

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «LA PROCRASTINACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO» presentado por el profesor Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología. interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y Archivese.

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE

Vicerrectora de Investinge à

GabyBM c.c. Rector, VRA, FIPA, UIFIPA, DIGA, c.c: ORH, ICICYT, interesado c.c.: Archivo.